

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO Pleno

ANNA MARIA LASSO DE LA VEGA
Oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.

CERTIFICO:

Que en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 19 de mayo de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Asunto: Liquidación Presupuesto 2021. Dar cuenta de reparos de Intervención.

Servicio: Intervención

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente instruido.

Vistos los preceptos legales y cuantos puedan ser de aplicación al caso, se da cuenta al Pleno municipal del siguiente acuerdo:

El artículo 15.6 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece que con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Por su parte, el artículo 28, apartado 2 del citado Real Decreto, reseña que, en los casos de la omisión de la función interventora, el informe que emita la información se incluirá en la relación referida en el apartado 6 del citado artículo.

Por último, el artículo 27.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece que con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija.

En cumplimiento de los anteriores preceptos, la intervención municipal ha emitido los informes 12 y 13, que se han incorporado al expediente de aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Aldaia de 2021.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

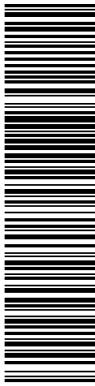
DOCUMENTO
PAC_CERTIFICADO ACUERDO: Certificación 0 - PL-19/05/2022-6
Liquidación Presupuesto 2021. Dar cuenta de reparos de
Intervención.

OTROS DATOS
Código para validación: **68SJW-A9I3L-P7646**
Fecha de emisión: **20 de Mayo de 2022 a las 14:21:54**
Página 2 de 2

IDENTIFICADORES
nº: 0 - PL-19/05/2022-6 Punto 12

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia. Firmado 20/05/2022 08:44
2.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 20/05/2022 09:03

ESTADO
FIRMADO
20/05/2022 09:03



Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación de orden y con el
Visto Bueno señor alcalde en Aldaia, a la fecha de la firma.

Documento Firmado Electrónicamente

ADVERTENCIA: Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de
los términos que resulten de la misma.